

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO1 de BANCO COOMEVA S.A. contra INES DEL PILAR LOPEZ QUIÑONES. Exp. 11001-41-89-039-2021-00933-00².

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el término indicado en auto del pasado 27 de mayo del año 2021 (fl. 12 C-1), se encuentra fenecido, por ende, se reanuda el proceso de marras.

En firme, ingrésese para dar el trámite de rigor.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 86 hoy 6 de agosto de 2021. La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bc67a52d2b50d995724a273f4ef2fff90ecad3054a04013ef2 4aaea1e776f9f

Documento generado en 03/08/2021 01:13:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni

ca

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado- 039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.